

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **2303** *MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA DE EMPLEADOS DE LA CAJA DE AHORROS DE VALENCIA (EN LIQUIDACIÓN)*

Llamamiento a los acreedores desconocidos

Se comunica a los acreedores desconocidos de Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija de Empleados de la Caja de Ahorros de Valencia, en liquidación (CIF V46210357 y clave P0034), que conforme a lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), por Orden ETD/166/2023, de 3 de febrero (BOE núm. 47 de 24 de febrero) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

El Consorcio ha asumido la condición de liquidador con los efectos previstos en el artículo 184 y ss. LOSSEAR, sustituyendo a todos sus órganos sociales y, en consecuencia, no habiendo lugar a la celebración de juntas o asambleas ordinarias o extraordinarias de mutualistas de la entidad.

El procedimiento de liquidación, dada la constatada situación de solvencia de la Mutualidad, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el capítulo II del título VII de la LOSSEAR, mediante el abono de los créditos a los acreedores con cargo a los fondos propios de la entidad a medida que éstos sean líquidos y exigibles, sin que sea necesaria la convocatoria de junta de acreedores.

Se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento "Presentación de créditos" o, en su caso, "Presentación de observaciones sobre los créditos".

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a "CAJA MUTUAL 307. Llamamiento a Acreedores":

Preferentemente, por correo electrónico a [cajamutualliquidacion@consorseguros.es](mailto:cajamutualliquidacion@consorseguros.es).

En su defecto, por comparecencia (con cita previa concertada por correo electrónico o en el teléfono 91 339 57 69 \_extensión 77694\_ y 91 339 56 56, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, exclusivamente) o por correo postal dirigido al domicilio de la liquidación, a CAJA MUTUAL, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija de Empleados de la Caja de Ahorros de Valencia, en liquidación, Paseo de la Castellana número 32, planta 5ª, 28046 Madrid.

Rogamos que, en sus escritos, haga siempre constar los datos personales, razón social/nombre y apellidos, CIF/NIF, teléfono de contacto, correo electrónico y

domicilio a efecto de notificaciones, siendo importante, asimismo, que nos comunique si cambia cualquiera de ellos.

Cualquier duda o consulta podrá plantearlas, además de en el correo electrónico y postal, en el teléfono 913395656.

Madrid, 5 de mayo de 2023.- Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras Consorcio de Compensación de Seguros, Miguel Ángel Cabo López.

**ID: A230016699-1**